

Gastos por firma e inscripción □ □ □ Según contrato

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar ejercicios financieros futuros, a cuyos efectos deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes, así como realizar los actos administrativos que resultaren procedentes para introducir las variantes vigentes en plaza al momento de su contratación.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2798/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, Dirección de Compras y Contaduría Municipal.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1063/07